

**Informe anual de la Comisión
de Control del Plan de
Pensiones**

2020



Mensaje de la Comisión de Control

Un año más nos complace compartir con vosotros el Informe Anual de la Comisión de Control, iniciativa que cumple su cuarto año de vida y que acerca el trabajo de los miembros de la misma para salvaguardar las pensiones de partícipes y beneficiarios.

El 2020 ha alterado significativamente nuestras vidas, tanto en el ámbito profesional como en el personal, y los mercados no han sido ajenos a esta incertidumbre.

A pesar de ello, la profesionalidad y los esfuerzos por analizar las oportunidades que el entorno nos ofrecía han permitido que el Fondo de Pensiones de Naturgy cerrara un buen ejercicio en términos de rentabilidad, con una subida del 3,57%. Este dato compara favorablemente frente a la rentabilidad media anual del 0,41% en los fondos de pensiones del sistema de empleo en España y certifica que nuestro fondo se encuentra entre el mejor 5% de los fondos comparables a 10 y 15 años, y entre el mejor 10% a 1, 3 y 5 años.

No obstante, somos conscientes de que no debemos confiarnos por los buenos resultados del pasado y por ello, en este ejercicio, se han redoblado los esfuerzos de cara a contar con la mejor estrategia de Inversión posible. Así, el análisis de los riesgos a los que está expuesta la misma y el estudio de las diferentes clases de activos que puedan mejorar el balance de rentabilidad y riesgo del Fondo de Pensiones, han sido una prioridad. Estos esfuerzos han desembocado en la aprobación de un nuevo mandato de inversión para el ejercicio 2021 que creemos nos pone en una situación más favorable para alcanzar el objetivo de rentabilidad del Fondo sin alterar significativamente el perfil de riesgo.

Por otro lado, desde el punto de vista regulatorio, IORP II ha reforzado el marco de diligencia debida por parte de los Fondos de Pensiones, contexto en el que seguimos trabajando para adaptarnos con todas las garantías.

De cara al futuro queremos priorizar nuestro compromiso con la Sostenibilidad, y tenemos el firme convencimiento de que podremos lograr que nuestros ahorros sirvan para ofrecernos un mundo más sostenible. En este sentido, la Comisión de Control trabajará por establecer marcos de seguimiento y planes de acción dirigidos a la consecución de un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente a través de la consideración de los factores Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno en nuestras inversiones.

Como siempre, recordaros nuestra total disponibilidad para atenderos en lo que necesitéis, y en un año tan duro, no queremos despedirnos sin recordar con especial cariño a quienes ya no están entre nosotros.

Ignacio Jiménez Carrasquilla

Presidente de la Comisión de Control de Naturgy, FP



Contenido

- 1. Introducción e indicadores clave 2020**
- 2. Quien es quien: personas y organizaciones involucradas**
- 3. Resultados 2020 y estrategia de inversión**
- 4. Actividad de la Comisión de Control, subcomisión y grupos de trabajo**
- 5. Novedades legislativas**
- 6. Perspectivas y plan de trabajo 2021**
- 7. Anexos:**
 - I. Marco Normativo
 - II. Opinión del informe de auditoría
 - III. Opinión de la Revisión Financiero Actuarial



1 Introducción e indicadores clave 2020

2020 se ha caracterizado por ser un año con circunstancias tanto internas como externas que han afectado al plan de pensiones:

- Por el lado interno, Naturgy ha continuado con los procesos de cambio y reestructuración en las empresas promotoras del Plan de Pensiones, lo que ha supuesto un aumento significativo del número de partícipes en suspenso, con el impacto que podría suponer en una progresiva minoración del patrimonio del fondo, al haber más opción a movilizar los derechos consolidados a otros planes de pensiones, o porque dichos partícipes en suspenso reduzcan el nivel de contribución que mantenían como empleados en activo. No obstante, es importante recalcar que hasta el momento no se ha producido un aumento significativo de las movilizaciones derivado de estos cambios.
- Por el lado externo, los mercados financieros, a raíz de la crisis del COVID-19, han experimentado una fuerte volatilidad, con elevadas caídas en el primer trimestre del año, especialmente acusadas en el mes de marzo, y una fuerte recuperación desde mediados de noviembre, tras las noticias positivas sobre el desarrollo de las vacunas. En conjunto, nuestro plan de pensiones alcanzó una rentabilidad del 3,57% en el año, situándose en la posición 90 de los más de 1.200 planes de empleo existentes en España¹.
- La **rentabilidad anualizada** del plan a 5, 10 y 15 años asciende a 3,19%, 4,55% y 4,06% respectivamente, situándose también por encima de la media de los planes de empleo¹.
- El **patrimonio neto** del plan a 31 de diciembre de 2020 ascendió a 507 M€.
- El plan de pensiones contaba a 31 de diciembre de 2020 con un total de 7.650 **partícipes**, de los cuales 5.600 son activos y 2.050 son partícipes en suspenso. Los **beneficiarios** ascendían a 1.082 personas a la misma fecha.
- Durante 2020 se han producido **aportaciones** por importe de 18,2 M€, de las que 13,0 M€ se corresponden con aportaciones del promotor y 5,2 M€ de los partícipes y partícipes en suspenso. Las **prestaciones** ascendieron a 17,6 M€ durante el ejercicio.
- Por último, las **movilizaciones netas** ascendieron a 11,4 M€.

Indicadores clave a 31/12/2020

7.650 partícipes 1.082 beneficiarios	507 M€ de patrimonio ¹
3,57% rentabilidad en 2020	4,06% rentabilidad anual a 15 años ²
18,2 M€ de aportaciones 17,6 M€ de prestaciones	11,9 M€ de movilizaciones de salida 0,5 M€ de movilizaciones de entrada

¹ Patrimonio Neto - Derechos de Reembolso por Provisión Matemática (510,7 M€ - 3,7 M€)

² Fuente: Inverco



2 Quién es quién: personas y organizaciones involucradas

Dentro de las figuras clave que velan por los Planes y Fondos de Pensiones en España, responsable de su gestión y control, se sitúa la **Comisión de Control del Plan y Fondo de Pensiones**, constituida tanto por representantes de las entidades promotoras como por representantes de los trabajadores, con una vigencia de su mandato de 4 años.

En el caso del Plan de Pensiones de Naturgy, los miembros actuales de la Comisión de Control han formado parte de la misma durante todo el ejercicio 2020, siendo los siguientes:

Miembros actuales	Representación	Sede	Ciudad	e-mail
Aparicio Vázquez, María	USO	Av. San Luis	Madrid	mapariciov@naturgy.com
Jimenez Carrasquilla, Ignacio (P)	USO	Av. San Luis	Madrid	jjimenezc@naturgy.com
Martinez Alvarez, Jose Luis	USO	Plaza del gas	Barcelona	jlmartinez@naturgy.com
Monge Saiz, Javier	USO	Av. San Luis	Madrid	jmonge@ufd.es
Olalla Vázquez, Mariano	USO	Dr. Benito	Guadalajara	molalla@ufd.es
Romera del Real, Luis	USO	Av. San Luis	Madrid	lromera@ufd.es
García Fidel, Manuel Carlos (VP)	CCOO	Carrilet	Hospitalet	mcgarcia@nedgia.es
Marzoa García, Sandra	CCOO	Arteixo	La Coruña	smarzoa@ufd.es
Rodríguez Santafe, Xavier	CCOO	Plaza del gas	Barcelona	xrodriguez@naturgy.com
Blanco Aparicio, Ángel Manuel	SIE	Sabón	La Coruña	amblanco@naturgy.com
Bruña Vidal, Silvia	SIE	Av. San Luis	Madrid	sbruna@naturgy.com
Soengas Rodríguez, José Manuel	SIE	Meirama	La Coruña	jmsengas@naturgy.com
Fernández García, M ^a Isabel	UGT	Estación	Valladolid	mifernandez@nedgia.es
Fernández Rodríguez, Pablo	UGT	Mourente	Pontevedra	pfernandezr@ufd.es
Lucas Muñoz, Juan Domingo	Benef./Part. Susp.	n/a	n/a	
García Cano, Luis Viñas	Promotora	Av. San Luis	Madrid	lvinas@naturgy.com
Gonzalez Garcia, Paz	Promotora	Av. San Luis	Madrid	pazgonzalez@naturgy.com
González Torrebaddella, Marta	Promotora	Av. San Luis	Madrid	mgonzalezto@naturgy.com
Jimenez Soler, Guillermo	Promotora	Av. San Luis	Madrid	gjimenez@naturgy.com
Muñoz Caballero, María del Pilar	Promotora	Av. San Luis	Madrid	pmunozc@naturgy.com
Prieto Monterrubio, Eloy	Promotora	Av. San Luis	Madrid	eprieto@naturgy.com
Santamaria Buquerin, Alberto (S)	Promotora	Av. San Luis	Madrid	asantamariab@naturgy.com
Trepal Font, Ramon	Promotora	Plaza del gas	Barcelona	rtrepal@naturgy.com

(P) Presidente

(VP) Vicepresidente

(S) Secretario

Miembros durante el ejercicio	Representación	Fecha de salida
Alfredo San Martín Naya	Benef./Part. Susp.	28/04/2020

Adicionalmente, en Fondos de las dimensiones del de Naturgy es habitual contar con estructuras adicionales a las estrictamente obligatorias para mejorar el servicio a los partícipes, partícipes en suspenso y beneficiarios.

En el caso de nuestro plan, los miembros de la Comisión de Control se reparten la participación en las siguientes subcomisiones o grupo de trabajo, a cuyas reuniones el presidente, vicepresidente y secretario del Plan de Pensiones pueden asistir en dicha condición:



Miembros actuales	Representación	Miembros actuales	Representación
Subcomisión de inversiones Aparicio Vázquez, María Rodríguez Santafe, Xavier (S) Fernández García, M ^ª Isabel Bruña Vidal, Silvia Lucas Muñoz, Juan Domingo García Cano, Luis Viñas Prieto Monterrubio, Eloy Trepast Font, Ramon	USO CCOO UGT SIE Benef./Part. Susp. Promotora Promotora Promotora	Grupo de trabajo de Reglamenteo Martinez Alvarez, Jose Luis Marzoa García, Sandra Fernández García, M ^ª Isabel Blanco Aparicio, Ángel Manuel Lucas Muñoz, Juan Domingo García Cano, Luis Viñas Santamaria Buquerin, Alberto Grupo de trabajo de IORP II Monge Saiz, Javier Olalla Vázquez, Mariano Marzoa García, Sandra Rodríguez Santafe, Xavier Fernández García, M ^ª Isabel Fernández Rodríguez, Pablo Blanco Aparicio, Ángel Manuel Soengas Rodríguez, José Manuel Lucas Muñoz, Juan Domingo García Cano, Luis Viñas Santamaria Buquerin, Alberto	USO CCOO UGT SIE Benef./Part. Susp. Promotora Promotora USO USO CCOO CCOO UGT UGT SIE SIE Benef./Part. Susp. Promotora Promotora
Grupo de trabajo de prestaciones Romera del Real, Luis Marzoa García, Sandra Fernández Rodríguez, Pablo Blanco Aparicio, Ángel Manuel	USO CCOO UGT SIE		
Grupo de trabajo de comunicación Aparicio Vázquez, María Rodríguez Santafe, Xavier Fernández Rodríguez, Pablo Blanco Aparicio, Ángel Manuel Lucas Muñoz, Juan Domingo Santamaria Buquerin, Alberto	USO CCOO UGT SIE Benef./Part. Susp. Promotora		

(S) Secretario

El resto de **entidades involucradas** en la actividad del plan de pensiones son las siguientes:

- **Entidad gestora:** VidaCaixa
- **Entidad depositaria:** Cecabank
- **Asesor de inversiones:** Willis Tower Watson
- **Auditor 2020:** PriceWaterHouseCoopers Auditores S.L. (ver conclusiones del Informe de auditoría 2020 en anexo II).
- **Actuario de la RFA de los ejercicios 2017-2019:** Valora Actuarios



3 Resultados 2020 y estrategia de inversión

La crisis sanitaria del COVID-19 ha causado que en el 2020 predomine el incremento en volatilidad en los mercados financieros, provocando la caída del mercado más rápida de la historia a finales de marzo.

Sin embargo, durante la segunda mitad del año, y especialmente en el último trimestre de 2020, los mercados de renta variable recuperaron los niveles pre-crisis, a causa fundamentalmente del sentimiento positivo causado por los avances en las vacunas.

En este contexto, **la rentabilidad alcanzada por el Plan de Pensiones de Naturgy ha sido de +3,57%**, situándose entre el mejor 10% de los Planes de Pensiones de Empleo de España, en concreto en la **posición 90 de un total de 1.219** en cuanto a rentabilidad anual.

La rentabilidad del Plan se encuentra asimismo en los períodos a 3 y 5 años entre el mejor 10% de los Planes de Pensiones de Empleo españoles, escalando al 5% de mejores Planes a 10, 15 y 25 años. Como se puede ver, el Plan de Pensiones de Naturgy ha obtenido posiciones muy positivas tanto en el ranking, como en cuanto a la rentabilidad alcanzada.

De esta manera, **la rentabilidad en los últimos 10 años es del +4,55% anual, situándose en la posición 51 de un total de 1.047 planes de empleo.**

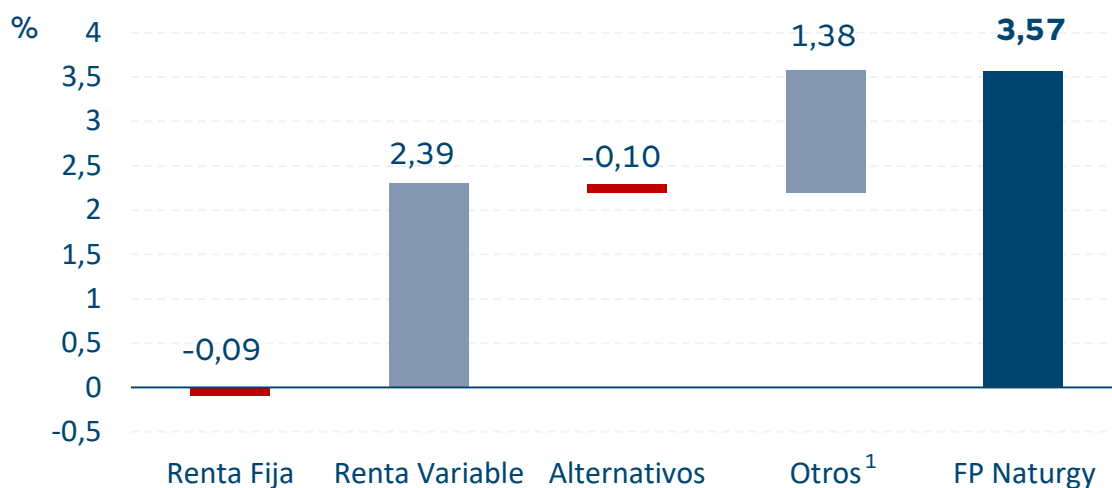
En la siguiente tabla¹ se compara para varios plazos la rentabilidad de nuestro Fondo y su posición con la rentabilidad media ponderada de todos los Planes de Pensiones de Empleo españoles, cuyo número se indica en la última columna. Como se puede observar en la última fila, la rentabilidad a 25 años se sitúa en el 5,19%, siendo el cuarto entre todos los Fondos de Pensiones de empleo españoles.

Periodo	Naturgy, FP		Planes de Pensiones de Empleo	
	Rentab.	Posición	Rentab.	Total
1 año	3,57%	90	0,41%	1.219
3 años	3,10%	80	1,23%	1.179
5 años	3,19%	84	2,83%	1.137
10 años	4,55%	51	3,12%	1.047
15 años	4,06%	22	2,58%	780
25 años	5,19%	4	4,16%	87

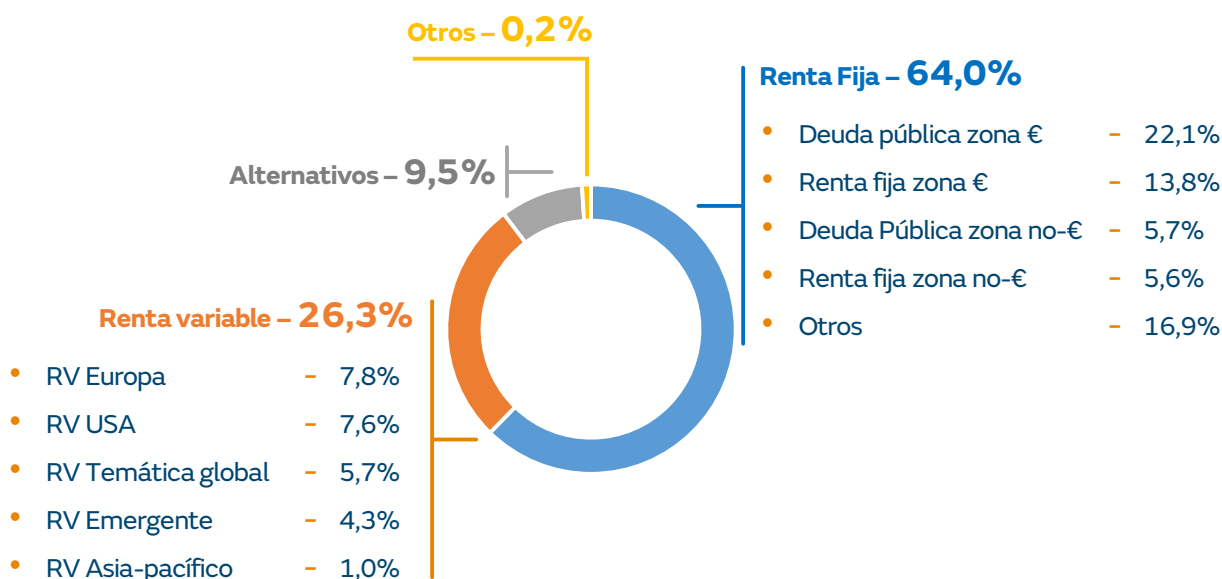
¹ Fuente: Inverco



En cuanto a la atribución de rentabilidad por activos, durante el ejercicio 2020 la mayor parte de la rentabilidad vino dada por la renta variable, beneficiándonos también de la revalorización del dólar. Por su parte, los activos de Renta fija y Alternativos tuvieron una contribución prácticamente nula a la rentabilidad del Plan, tal y como se refleja en el siguiente gráfico:



En cuanto a la estrategia de inversión, cabe recordar que el escenario central de la Política de Inversión aprobada por la Comisión de Control (la cual puedes consultar en la Intranet²), incluye activos de Renta Variable (25%³ del Patrimonio), Renta Fija (65%³) así como activos Alternativos (10%³). A cierre de 2020 el reparto de activos real era el siguiente:



¹ Incluye costes de cobertura, divisa y otros

² <https://login.net.gasnaturalfenosa.com/gnfsso/login.jsp>

³ Banda central

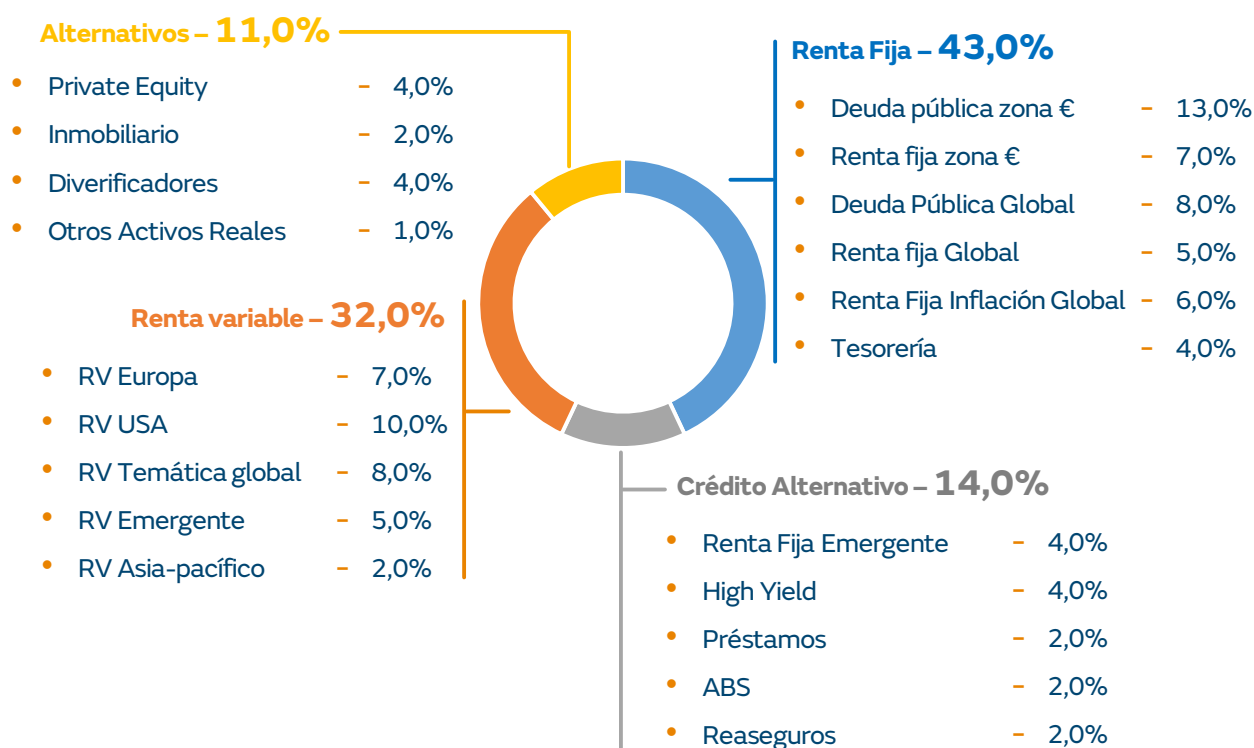


Ajustes dinámicos a la estrategia de inversión:

Durante 2020 se realizaron diversos trabajos para analizar posibles puntos de mejora en la política de inversión¹ del Plan de Pensiones de Naturgy. Estos trabajos sirvieron tanto para determinar el perfil de riesgo más eficiente para el colectivo como para continuar el proceso de diversificación de la cartera.

Entre estos trabajos se incluyen el análisis del colectivo, análisis del perfil de riesgo eficiente, evaluación del objetivo de inversión, revisión de la estrategia de inversión y análisis de los riesgos de la nueva estrategia. Además, se han realizado sesiones de formación con los miembros de la Subcomisión Financiera para incorporar nuevos activos a la cartera que permitan diversificar de manera eficiente la asignación estratégica de activos.

Tras estos análisis, la Comisión de Control ha aprobado una actualización de la estrategia, que entraría en vigor el 01/02/2021. A continuación se muestran los pesos determinados para esta nueva estrategia



¹ <https://login.net.gasnaturalfenosa.com/gnfsso/login.jsp>



4 Actividad de la Comisión de Control, subcomisión financiera y grupos de trabajo

Comisión de Control

Durante el ejercicio 2020 la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Naturgy se ha reunido en cuatro ocasiones. Los principales asuntos acordados en dichas comisiones de control han sido los siguientes:

- Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019
- Designación de Valora Actuarios como entidad encargada de la Revisión Financiera Actuarial (RFA) del periodo 2017-2019
- Aprobación de la nueva política de inversión
- Aprobación de la política de remuneración de proveedores externos del plan de pensiones en cumplimiento de la normativa IORP II¹.
- Aprobación de la modificación de las Normas de Funcionamiento del Fondo a efectos de poder realizar las reuniones de la Comisión de Control de manera telemática.
- Aprobación de los acuerdos necesarios para garantizar la continuidad de las aportaciones y cobertura de las prestaciones de riesgo del personal traspasado a determinadas empresas de nueva creación

Subcomisión Financiera

Durante el ejercicio 2020 la Subcomisión Financiera del Plan de Pensiones de Naturgy se ha reunido en 11 ocasiones. Los principales asuntos tratados en dichas reuniones han sido los siguientes:

- Seguimiento mensual de resultados del Plan de Pensiones
- Redacción de las creencias de inversión
- Análisis de los riesgos de la estrategia
- Formación sobre nuevos activos de inversión
- Elevación a la Comisión de Control de la propuesta de política de inversión para el ejercicio 2021

¹ Ver Anexo I



Grupo de trabajo de Prestaciones

Este grupo de trabajo realiza una actividad fundamental para el buen funcionamiento del Plan de Pensiones al ser el órgano encargado de dar el visto bueno a las solicitudes de prestación, llevando asimismo un control de las movilizaciones producidas. Este grupo, compuesto por un miembro de cada una de las representaciones sindicales en turnos rotatorios de un mes, ha tramitado durante el ejercicio 2020 un total de 157 solicitudes de prestación y 147 de movilización.

El importe de las prestaciones y movilizaciones de derechos consolidados a otros planes de pensiones durante el ejercicio 2019 ascendió a 17,6 y 11,9 millones de euros respectivamente.

Grupo de trabajo de Reglamento

El Reglamento actual del Plan de Pensiones de Naturgy fue aprobado por la Comisión de Control y la Mesa de Pensiones el pasado 12 de enero de 2021 tras el trabajo desarrollado durante el último trimestre de 2020, encaminado fundamentalmente a mejorar la redacción del ámbito personal de dicho Reglamento con objeto de adecuar las entidades promotoras del plan de pensiones a los cambios organizativos habidos en los últimos meses en el Grupo Naturgy.

Grupo de trabajo de comunicación

La situación de confinamiento y limitación del contacto social vivida durante el ejercicio 2020 a consecuencia del COVID-19 ha impedido a la Comisión de Control dar continuidad a las jornadas divulgativas del Plan de Pensiones que se habían venido realizando durante los últimos años con una muy alta valoración por parte de los asistentes. Es intención de la Comisión de Control continuar con estas jornadas tan pronto como la situación lo permita.

Grupo de trabajo de IORP II

Este grupo de trabajo fue creado en la Comisión de Control al objeto de hacer un seguimiento, junto con la Entidad Gestora y el Asesor del Plan de Pensiones, de las implicaciones de la Directiva (UE) 2016/2341 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo relativa a las actividades y supervisión de los planes de pensiones de empleo.

En este sentido, el Grupo de Trabajo se ha reunido en cuatro ocasiones para entender las implicaciones y trabajar en diferentes políticas y procedimientos para cumplir con los requerimientos europeos.

Así, la Comisión de Control ha aprobado una “Política de Remuneración”, propuesta por la Entidad Gestora, y está analizando en la actualidad la aprobación de una “Declaración de Estrategia de Inversión a Largo Plazo” y una “Política de Implicación”, donde se detalla el enfoque y horizonte de inversión de las inversiones del Fondo de Pensiones.



Envío de comunicaciones al personal activo

Durante el ejercicio 2020 se ha seguido realizando el envío periódico de comunicaciones a todo el personal activo desde el buzón corporativo de la Comisión de Control, tanto para remitir información actualizada sobre la evolución de la situación financiera del fondo, como para dar difusión a la plataforma “Aporta+” y las campañas de bonificación de aportaciones voluntarias y traspasos desde otros planes de pensiones individuales promovidas por VidaCaixa, tal y como comentamos en el apartado siguiente.

Este buzón (ucomisioncont@naturgy.com), así como los correos profesionales de cualquiera de los miembros de la Comisión de Control¹, está a disposición de todos los partícipes, partícipes en suspenso y beneficiarios para cualquier cuestión o consulta que se les pueda plantear.

Plataforma Aporta+ y campaña de captación de aportaciones voluntarias

A finales de 2018 se puso en marcha el acceso a la plataforma informática de VidaCaixa “Aporta+”, contando a finales del ejercicio 2020 con 694 usuarios. Este servicio on-line permite acceder a través de un área privada a datos actualizados de nuestro Plan de Pensiones, simuladores de ahorro y prestaciones, y otra información de relevancia sobre el plan, así como de la jubilación. Puedes darte de alta en este servicio en la siguiente dirección:

<http://bit.ly/aportamas-naturgy>

De manera complementaria al lanzamiento de este servicio, VidaCaixa realizó una campaña de bonificación de aportaciones y traspasos desde otros planes de pensiones individuales, con tarjetas regalo de diversos importes, en función de las cantidades aportadas o traspasadas. Durante el primer semestre de 2020 VidaCaixa puso en marcha otra campaña de bonificación de aportaciones y movilizaciones.

Otras cuestiones de interés

En diciembre de 2008 se produjo el fraude de fondos de inversión del grupo de empresas de Bernard Madoff, que supuso unas pérdidas iniciales para nuestro plan de pensiones de más de 1,6 millones de euros, dedicándose desde ese momento un esfuerzo importante por parte de la Comisión de Control a la recuperación de dicha inversión.

Durante el ejercicio 2020 se recuperaron 545.908,25€ procedentes de la 5ª distribución de fondos efectuada por el Madoff Victim Fund (MVF). Tras este ingreso, el importe total recuperado a 31 de diciembre de 2020 de las pérdidas incurridas a raíz del mencionado fraude ascendía a 1,33 millones de euros, lo que suponía cerca del 80% de las pérdidas iniciales. Con posterioridad al cierre del ejercicio, en marzo de 2021, se recuperaron 110.624,78€ adicionales, lo que sitúa las recuperaciones totales en 1,44 millones de euros, superando ya el 86% de la pérdida inicial.

¹ Pueden encontrar los e-mails de contacto en la página 5



5 Novedades legislativas en materia de seguridad social y planes de pensiones¹

SEGURIDAD SOCIAL

- La Pensión Máxima de la Seguridad Social en 2020 será de 2.683,34 €/mes o 37.566,76 €/año.
- En 2020, se mantiene constante la Base Máxima de Cotización respecto a la del año anterior, 4.070,10 euros mensuales.
- Las Bases Mínimas de Cotización, según categorías profesionales y grupos de cotización, se mantienen constantes respecto a las de 2019.
- El Salario Mínimo Interprofesional, se sitúa en 950 €/mes en 14 pagas.
- El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para, el año 2020 se mantiene constante (14 pagas-: 7.519,59 €).

PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO

Real Decreto 3/2020, de 4 de febrero:

- Transposición parcial de la Directiva UE 2016/2341, relativa a las actividades de los fondos de pensiones de empleo, comúnmente conocida como IORP II, por la cual se modifica la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002.

Real Decreto – ley 8/2020, de 17 de marzo y Real Decreto – ley 34/2020, de 17 de noviembre:

- Medidas extraordinarias aplicables al funcionamiento de los órganos de administración y gobierno y a la convocatoria de las juntas generales y asambleas de las personas jurídicas de derecho privado para que la Comisión de Control pudiera realizar sus reuniones de manera plenamente válida, pero en modo no presencial, por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple.

Real Decreto – ley 15/2020, de 21 de abril

- Normas sobre disponibilidad excepcional de los planes de pensiones en situaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid – 19.

¹ Para mayor detalle ver Anexo I. Marco normativo



6 Perspectivas y plan de trabajo 2021

El 2021 se presenta como un año de oportunidades para el Plan de Pensiones, en el que la Comisión de Control hará foco sobre aquellas áreas en las que pueda añadir valor para que el Plan consiga resultados favorables en el largo plazo y de forma sostenible. También se hará énfasis en la Inversión Socialmente Responsable, lo que permitirá alinear al Fondo de Pensiones con los objetivos de desarrollo sostenible del Grupo Naturgy.

En este sentido, el trabajo a desarrollar durante el ejercicio 2021 junto con el asesor de inversiones se centrará fundamentalmente en las prioridades estratégicas del Plan de Pensiones, tanto aquellas de carácter financiero o asociadas a la estrategia de inversión y a la gestión de riesgos; como las extra financieras y relacionadas a factores medioambientales, sociales y de buen gobierno. Adicionalmente, se finalizarán los trabajos relacionados al cumplimiento normativo de la Directiva (UE) 2016/2341 (IORP II) y a la revisión del diseño organizativo de la Comisión de Control.

Respecto a la estrategia de inversión, como comentado en apartados anteriores, el 1 de febrero de 2021 ha entrado en vigor un cambio de estrategia que fue analizado por la Comisión de Control en el año 2020. El cambio de estrategia de inversión permitirá al Fondo de Pensiones reducir su exposición a clases de activos tradicionales que han perdido sus propiedades de protección en el entorno actual de mercados. Por otro lado, la globalización de la estrategia reducirá los sesgos geográficos, permitiendo una mayor diversificación. Los cambios de estrategia incluyen también un marco robusto de gestión riesgos que permitirá a la Subcomisión Financiera navegar la volatilidad de los mercados, incorporando métricas específicas y tomando decisiones de forma fluida. Estos cambios permitirán una mejor adaptación del Fondo de Pensiones a las necesidades de partícipes y beneficiarios en el contexto macroeconómico actual.

En cuanto a la inversión socialmente responsable, la Comisión de Control empezará a incorporar a la monitorización del Fondo de Pensiones una medición de métricas extra financieras como lo son la huella de carbono o el rating ASG. Por otro lado, se evaluará la posibilidad de formar parte de iniciativas de *engagement* colaborativo que permitan influir en la toma de decisiones de la industria. Por último y como parte de las implicaciones requeridas asociados a la IORP II, la adopción de una política de implicación y voto por parte del Fondo, que especifica la forma en la que se ejercen los derechos políticos asociados a las acciones en cartera, permitirá que el Plan de Pensiones, junto con otros inversores institucionales, actúe como palanca de cambio hacia el desarrollo sostenible.

Por otro lado, la Subcomisión Financiera continuará atenta a la evolución de los cambiantes mercados financieros. En el último trimestre del año, se evaluará la adecuación de las decisiones tomadas en cuanto al cambio de estrategia de inversión y se valorará la posibilidad de introducir cambios adicionales a la misma. De esta manera, las decisiones estratégicas se verán enmarcadas en un marco robusto que permitirá medir el valor añadido.

Por último, los grupos de trabajo (Prestaciones, Comunicación, Reglamento y IORP II) continuarán trabajando en el día a día del Plan de Pensiones, siempre con el objetivo prestar el mejor servicio posible a partícipes y beneficiarios.



7 Anexos

Anexo I. Marco normativo

- La Comisión de Control celebrada el pasado 28 de enero de 2020 aprobó el nombramiento de Valora Actuarios como entidad responsable de la Revisión Financiero Actuarial (RFA) del período 2017-2019.
- El pasado 5 de febrero de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 3/2020, mediante el cual se traspone parcialmente la mencionada legislación al ordenamiento jurídico español, modificando el Texto refundido de planes y fondos de pensiones. Esta norma tiene entre sus principales finalidades garantizar un elevado nivel de protección y seguridad a los partícipes, partícipes en suspenso y beneficiarios de los planes de pensiones, así como fortalecer el sistema de gobierno de los fondos de pensiones.
- No obstante lo anterior, es importante destacar que esta transposición está aún pendiente de un mayor desarrollo reglamentario. En este sentido, y dado que la normativa conocida hasta el momento no permite todavía tomar decisiones bien fundamentadas sobre las que comenzar a actuar, consideramos apropiado, y de acuerdo con la opinión del asesor del plan, esperar a la publicación del Reglamento, que deberá desarrollar las responsabilidades y atribuciones asignadas a la Comisión de Control, para reactivar el grupo de trabajo, realizar todas las actuaciones que sean precisas al respecto.

Real Decreto 3/2020, de 4 de febrero:

- En 2018 se dio a conocer el anteproyecto de Ley para la transposición de la Directiva UE 2016/2341, relativa a las actividades de los fondos de pensiones de empleo, comúnmente conocida como IORP II.
- No obstante, no fue hasta el pasado 5 de febrero de 2020 cuando se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 3/2020, por el que se traspone parcialmente la mencionada Directiva UE al ordenamiento jurídico español, modificando el Texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.
- El Real Decreto introduce novedades y modificaciones en materia de:
 - Sistema de gobierno
 - Requisitos de información a los potenciales partícipes, a los partícipes y a los beneficiarios:
 - Supervisión prudencial
 - Actividad transfronteriza de los fondos de pensiones de empleo y transferencias fronterizas



- La norma regula el sistema de gobierno de los fondos de pensiones de empleo, fortaleciendo el sistema de gobierno de entidades gestoras, fondos de pensiones y comisiones de control introduciendo nuevos requisitos:
 - Desarrollo de las funciones clave (Actuarial, Riesgos y Auditoría Interna).
 - Exigencia de nuevas políticas escritas de buen gobierno.
 - Informe de autoevaluación de riesgos del fondo
 - Estrategia de inversión a largo plazo
 - Potenciación del control interno de las entidades gestoras.
- En materia de información el objeto es garantizar un elevado nivel de transparencia respecto de la información que debe proporcionarse a aquellos durante todas las fases de un plan de pensiones, en especial, sobre los derechos de pensión devengados, el nivel previsto de las prestaciones de jubilación, los riesgos y garantías y los costes.
- Respecto a la supervisión prudencial se modifican e introducen medidas de control especial y régimen de infracciones y sanciones administrativas para incorporar las deficiencias en el sistema de gobierno.
- Por último, se regula actividad transfronteriza, por la cual, los planes de pensiones de empleo puede ser gestionados en fondos de pensiones de empleo de cualesquiera Estado miembro, así como los procedimientos de transferencias en la que intervenga un fondo de pensiones de empleo autorizado y registrado en España.
- El Plan de Pensiones de Promoción Conjunta del Grupo Naturgy, en reunión de fecha 14 de julio de 2020, determinó que todas las obligaciones derivadas de la citada normativa las asume inicialmente la entidad gestora, y en concreto la función de control de riesgos, la función de auditoría y la parte de función actuarial que pudiera corresponder. En la misma reunión se dio cumplimiento a la necesidad de adoptar una política de remuneración respecto a quienes presten servicios actuariales y otros proveedores de servicios externos cuyas actividades puedan incidir de forma significativa en el perfil de riesgo de los planes y fondos de pensiones.
- En línea con lo anterior, el Consejo de Ministros aprobó con fecha 4 de agosto el Real Decreto 738/2020, por el que se completa y avanza en la transposición de directivas europeas que afectan a la normativa nacional reguladora de los fondos de pensiones y a los seguros. En este sentido, se finalizó, mediante un desarrollo reglamentario, la transposición de la Directiva que regula las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo, la cual se incorporó, como se ha indicado anteriormente, al ordenamiento jurídico español en sus aspectos más destacados a través del Real Decreto – ley 3/2020 de, 4 de febrero de 2020. Adicionalmente, se completó también la transposición de la Directiva (UE) 2017/828 de 17 de mayo de 2017, en materia de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas, estableciendo las obligaciones de información para los fondos de pensiones sobre su estrategia de inversión a largo plazo en sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado.



Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo:

- Con fecha 1 de Abril de 2020, se ha publicado en el BOE, el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Este Real Decreto, todavía pendiente de desarrollo reglamentario, recoge en su Disposición Adicional Vigésima un nuevo supuesto especial de liquidez: la disponibilidad de los planes de pensiones en caso de desempleo o cese de actividad derivados de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuando se cumplan determinados requisitos.

Ley 11/2020, de 30 de diciembre

- Modificación de los límites de reducción en la base imponible de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social.
- El artículo 62 de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2021 modifica los límites de aportaciones a sistemas de previsión social, así como la reducción en base imponible de las citadas aportaciones. A partir de 1 de enero de 2021, las aportaciones a planes de pensiones de cada partícipe tendrán las siguientes limitaciones:
 - Aportaciones de partícipes: límite máximo de 2.000 euros anuales (ya sean aportaciones a planes de pensiones individuales o de empleo).
 - Aportaciones por parte de la entidad promotora de planes de pensiones de empleo: límite máximo de 8.000 euros anuales (este límite aplica también a mutualidades de previsión social y planes de previsión social empresarial), ampliables a 10.000 euros siempre y cuando el empleado no aporte.
- Por lo tanto, y frente al límite de aportación a sistemas de previsión social de 8.000 euros aplicable hasta 31 de diciembre de 2020 (independientemente de que las aportaciones se hicieran por parte del partícipe o del promotor, en el caso de planes de pensiones de empleo, mutualidades de previsión social, o planes de previsión social empresarial), nos encontramos con que la aportación por parte de los partícipes se verá limitada a 2.000 euros, y las de las entidades promotoras de sistemas de previsión colectivo se verá limitada a 10.000 euros siempre y cuando el empleado no aporte al PPE o PPI.
- Asimismo, la Disposición adicional cuadragésima de los PGE para 2021 establece que En el plazo máximo de doce meses, el Gobierno presentará un proyecto de ley sobre fondos de pensiones públicos de empleo en el que se atribuya a la Administración General del Estado capacidad legal para su promoción. Los fondos de pensiones públicos de empleo serán de carácter abierto en relación con los procesos de inversión desarrollados y tendrán las siguientes características entre otras
 - Podrán adscribirse a estos fondos de pensiones de promoción pública los planes de pensiones del sistema de empleo de aportación definida para la jubilación que así lo establezcan en sus especificaciones
 - Los fondos de pensiones públicos de empleo estarán regidos por una comisión de control



Propuestas Pacto de Toledo:

- El pasado 19 noviembre el pacto de Toledo presentó al congreso de los diputados sus 20 propuestas que tiene por objetivo el análisis de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social y de las principales reformas que debería de cometerse.
- El Pacto de Toledo incluyó en su documento propuestas concretas para impulsar la previsión social complementaria identificando la necesidad de impulsar los planes de pensiones de empleo, sustentados en el marco de la negociación colectiva. En cuanto al tercer pilar, su gestión debe ser más transparente.

Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a la admisibilidad de determinadas tablas biométricas en el ámbito de los planes de pensiones.

- La normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero actuarial, hasta el momento de la publicación de la resolución, permitía hacer uso de tablas biométricas siempre que el final del periodo de observación no fuera anterior en más de veinte años a la fecha de cálculo de provisión, con la excepción de la prórrogas de las tablas de supervivencia y fallecimiento del año 95.
- Con la entrada en vigor de esta resolución, a partir del 31 de diciembre de 2020, la DGSFP declara que las tablas GR95 y PER2000 y las tablas de GK95 y PASEM2010 no cumplen los requisitos por la normativa para ser aplicadas en el cálculo de las magnitudes actuariales asociadas a la cobertura de las prestaciones de supervivencia y fallecimiento en los planes de pensiones.
- Las nuevas tablas biométricas de aplicación para la valoración y financiación de los compromisos a partir de dicha fecha son la PER2020 y PASEM 2020. Estas tablas, en términos generales, aumentan la esperanza de vida respecto a sus predecesoras, hasta los 95 años para un recién nacido y hasta los 90 años para una persona con edad actual de 65 años.



Anexo II. Opinión del informe de auditoría



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los partícipes de Fondo de Pensiones Naturgy, Fondo de Pensiones por encargo de los administradores de Vida-Caixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (la Sociedad Gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Fondo de Pensiones Naturgy, Fondo de Pensiones (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Anexo III. Opinión Revisión Financiero Actuarial (RFA)



Conclusiones

Una vez finalizada la revisión de los aspectos actuariales y financieros del PLAN DE PENSIONES DE PROMOCIÓN CONJUNTA DE LOS EMPLEADOS DEL GRUPO NATURGY correspondiente a los ejercicios 2017, 2018 y 2019, se extrae como conclusión que éste ha tenido un correcto funcionamiento a lo largo del período revisado, cumpliéndose las previsiones contenidas en las Especificaciones del Plan de Pensiones, en los Anexos correspondientes a cada entidad promotora y en la normativa aplicable a este instrumento, por lo que el resultado de la revisión es favorable.

Y para que así conste, se firma la presente revisión financiero-actuarial en Barcelona, a 6 de abril de 2021.



Fondo de Pensiones de Empleados de Naturgy
www.naturgy.com